



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

EXPEDIENTE Nº 08/2020

EXPEDIENTE

DE

**MODIFICACIONES DE CRÉDITO DENTRO DEL VIGENTE
PRESUPUESTO 2020**

**“MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR
GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS”**

INGRESOS QUE FINANCIAN EL EXPEDIENTE: Subvención Diputación Provincial.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

PROVIDENCIA DE LA ALCALDÍA

Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria, por un importe de 40.000 euros, a que se refiere el artículo 181 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 43.1 del R.D. 500/90, **consistente en compromiso firme de subvención finalista de la Diputación Provincial de C. Real para "Eficiencia energética Piscina Municipal Cubierta"**, por lo que pudiendo generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2020 de esta Corporación por importe de 40.000 euros,

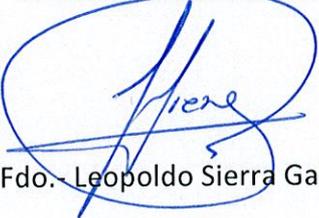
DISPONGO

La apertura del correspondiente expediente, con objeto de fijar y cuantificar los créditos que dentro del estado de gastos del actual Presupuesto pueden ser generados con los ingresos a que se ha hecho referencia, una vez concretados éstos.

En Daimiel, a 5 de agosto de 2.020

EL ALCALDE-PRESIDENTE,




Fdo. Leopoldo Sierra Gallardo.



NEGOCIADO DE INTERVENCIÓN

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

D. JOSÉ GONZÁLEZ-ALBO MORALES, INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (CIUDAD REAL).

CERTIFICA : Que los ingresos que han de generar crédito en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, **consistente compromiso firme de subvención finalista de la Diputación Provincial de C. Real para "Eficiencia energética Piscina Municipal Cubierta"**, está previsto en el apartado a) del artículo 43.1 del R.D. 500/90 y art. 181.a.) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Y con relación a lo exigido por el art., 44 del citado Real Decreto 500/90, hago constar: Que,

Existe el **compromiso firme de subvención finalista de la Diputación Provincial de C. Real para "Eficiencia energética Piscina Municipal Cubierta"**, se amplía el crédito en el presupuesto 2020, partida: **"76113 Diputación Provincial: Eficiencia energética Piscina Municipal Cubierta"** por importe de 40.000 euros (**CUARENTA MIL EUROS**), a la vista de los documentos que los justifican consistente en **Acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de C. Real de fecha 31 de julio de 2.020**, quedando acreditado el compromiso firme de aportación de Diputación Provincial a favor de la Corporación por el importe indicado.

Y para que conste, libro la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Daimiel a cinco de agosto de dos mil veinte.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo





AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL (ALCALDÍA)

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

Determinación presupuestaria de los conceptos de ingresos y aplicaciones presupuestarias de gastos como consecuencia del expediente de modificaciones de créditos nº 8/2020, por importe de 40.000 euros por generación de créditos por ingresos.

Estado de Ingresos

Los ingresos que generan los créditos consisten en compromisos firmes de aportación de la Diputación Provincial de C. Real y presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto originándose ingresos nuevos en la siguiente forma:

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Previsión Inicial	Importe de la Modificación	Total Presupuesto
7	76	761	13	0,00	40.000	40.000
Total importe.....						40.000

Estado de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Crédito Inicial	Crédito Generado	Total Crédito Aplicación Presupuestaria
3421-6230121	0,00	40.000	40.000
Total Importe			40.000

En Daimiel, a 5 de agosto de 2.020

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN,



Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.



NEGOCIADO DE INTERVENCIÓN

Plaza España, 1

13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)

Tfno. 926 / 26 06 00

INFORME DEL INTERVENTOR

En cumplimiento de la providencia de la Alcaldía que antecede, en relación con el expediente nº 08/2020 que se tramita de Generación de Crédito por compromisos firmes de aportaciones de ingresos de carácter no tributario, tiene a bien emitir el siguiente,

I N F O R M E :

PRIMERO.- Legislación aplicable.

El artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto.

Los artículos 43 a 45 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del Título sexto de la Ley antes citada, regula el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la Generación de Créditos Presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en las bases de ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

SEGUNDO.- Determinación de la clase de operación.

Los ingresos que han de generar crédito consisten en el **compromiso firme de subvención nominativa de la Diputación Provincial de C. Real para "Eficiencia energética Piscina Municipal Cubierta"**, por lo que pueden generarse créditos dentro del vigente Presupuesto de 2020 de esta Corporación por importe de 40.000 euros y cuyos ingresos van a financiar la inversión de instalación de paneles fotovoltaicos en la piscina municipal cubierta de Daimiel.

Y viene previsto en el apartado a) del número uno del artículo 43 del R.D. 500/90 y artículo 181.a. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), siendo los mismos aptos para tal Generación de Crédito y por un importe total de 40.000 euros (**CUARENTA MIL EUROS**), no teniendo naturaleza tributaria.



TERCERO.- Correlación entre el ingreso y el crédito generado.

El ingreso, que como ha quedado expuesto consiste en **compromiso firme de subvención finalista compromiso firme de subvención finalista de la Diputación Provincial de C. Real para "Eficiencia energética Piscina Municipal Cubierta"**, por lo que pudiendo generar créditos dentro del vigente Presupuesto de 2020 de esta Corporación por importe de 40.0000 euros, tiene una evidente relación con los gastos a que han de ir adscritos los créditos presupuestarios a generar, y cuya finalidad es dotar de crédito suficiente a la aplicación presupuestaria 3421-6230121, para asumir los gastos originados, **por un importe total de 40.000 euros.**

La subvención nominativa concedida es de 62.000 euros, de los cuales 22.000 euros corresponden a reparación de caminos y que si está presupuestado en el presupuesto de gastos, partida 454/61934 y 40.000 euros a la inversión de "Eficiencia energética en la piscina municipal cubierta y que no tiene cobertura presupuestaria, generando la 3421/6230121.

Por todo ello se informa que la generación de créditos por importe de **40.000 euros (CUARENTA MIL EUROS)**, en la aplicación presupuestaria que se indica en el Expediente, está ajustada a la normativa vigente aplicable y es conforme con lo dispuesto en las bases de ejecución del Presupuesto, existiendo la debida correlación entre los ingresos en que consiste la operación y los créditos generados. Siendo competente para la aprobación del expediente, el Presidente de la Entidad.

Que es todo lo que tiene que informar, según su leal saber y entender.



Daimiel, a 5 de agosto de 2.020.

EL INTERVENTOR

Fdo.- José González-Albo Morales



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Decreto número: 2020/410
DECRETO

Extracto: DECRETO APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 08/2020, POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS: SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROVINCIAL C.REAL

DECRETO.-

Visto el expediente número 08/2020 tramitado para modificar créditos mediante generación por compromiso firme de subvención finalista de la Diputación Provincial de C. Real para "Eficiencia energética Piscina Municipal Cubierta" aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial de 31 de julio de 2.020, y dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación para 2020.

Conforme lo dispuesto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, art. 43 a 45 del R.D. 500/90, las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020, y el informe emitido por el Sr. Interventor.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en compromiso firme de aportación de la Diputación Provincial de C. Real para "Eficiencia energética Piscina Municipal Cubierta" aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial de 31 de julio de 2.020, existiendo una evidente correlación con los gastos a generar, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos número 08/2020, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos, las siguientes modificaciones:

Estado de Ingresos

Los ingresos que generan los créditos consisten en compromisos firmes de aportación por subvención finalista de la Diputación Provincial de Ciudad Real para "Eficiencia energética Piscina Municipal Cubierta", y presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente presupuesto originándose ingresos nuevos en la siguiente forma:

Capítulo	Artículo	Concepto	Subconcepto	Previsión Inicial	Importe de la Modificación	Total Presupuesto
7	76	761	13	0,00	40.000	40.000
Total importe						40.000

**DECRETO****Estado de Gastos**

Aplicación Presupuestaria	Crédito Inicial	Crédito Generado	Total Crédito Aplicación Presupuestaria
3421-6230121	0,00	40.000	40.000
Total importe			40.000

SEGUNDO.- Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámite, por lo que se deberán introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

DOY FE,
LA SECRETARÍA

 Firmado por Alcalde - Presidente Leopoldo J. Sierra Gallardo el 06/08/2020

 Firmado por Francisco Ricardo Martin-Portugues Fernandez del Moral el 06/08/2020